

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
532	49569	13/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EMP. CONST. CARLOS GARCIA GROSS LTDA.		
RUT EMPRESA	78868250-6	Nº	887
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	45-201800
COMUNA	TEMUCO	CIUDAD	
DOMICILIO	SAN MARTIN	EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 20	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ERCILLA	Destino ▶ SANTA JUANA
LOCALIDADES	Origen ▶ PAILAHUEQUE	Destino ▶ SANTA JUANA
RUTA A RECORRER	PAILAHUEQUE RUTA 5 LOS ANGELES COIGUE NANICMIENTO SANTA JUANA	
TOTAL DE K.M	200	Fecha Aprox. Viaje 13/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 10	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDLG26	SemiRemolque ▶ JH-5899	Remolque ▶
----------	-------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DÍST.ENTRE CONJUNTOS	1.2	1.2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	12	21				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/05/2011**

FECHA HASTA ▶ **16/05/2011**



JORGE CANDIA LAGOS.
Jefe Provincial
Vialidad Malleco
IX Región